

Expediente: 13346/18
Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ BAYK JOSE MIGUEL MARIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 07/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BAYK, JOSE MIGUEL MARIA-DEMANDADO
20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 13346/18



H106018298777

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ BAYK JOSE MIGUEL MARIA s/ COBRO EJECUTIVO. 13346/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/02/2025 presentado por el letrado Máximo Fernando Campero:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209521484559, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$138898,77 (\$114792,37 por honorarios más \$24106,40 correspondientes al 21% del IVA)** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **MÁXIMO FERNANDO CAMPERO - M.P. n° 5522, siempre y cuando se encuentre a su nombre**, CUIT: 20267223115, CBU 2850140240095243757208, C/A n° 414009524375720, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. FLM - 13346/18

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$214.825,64

Monto depositado\$150.378

Honorarios (bruto)\$114792,37

IVA\$24106,40

10%\$11479,24

8%\$9183,39

Transferencia caja\$20662,63

Total orden de pago \$138898,77

Saldo de honorarios a cobrar\$100.033,27

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.